



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00105976- -UNC-ME#SAA / “UPD: una oportunidad para acompañar”

---

**VISTO:**

Lo tramitado en el expediente EX-2026-00105976- -UNC-ME#SAA, mediante el cual se solicita la aprobación de la charla “UPD: una oportunidad para acompañar”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad ha sido propuesta en el marco del Programa de Colegios/Escuelas Preuniversitarias e Inclusión Educativa de esta Secretaría, a través de su Subprograma de Fortalecimiento Institucional, orientado a promover acciones que contribuyan a la construcción de entornos educativos saludables en los establecimientos preuniversitarios;

Que la charla tiene por objetivo brindar herramientas para el acompañamiento de las familias y de la comunidad educativa en torno a la celebración del denominado “Último Primer Día”, promoviendo estrategias de cuidado y fortaleciendo el diálogo entre la escuela y las familias;

Que la propuesta se considera pertinente en tanto contribuye al fortalecimiento de las estrategias institucionales de acompañamiento de las trayectorias educativas y al bienestar de los y las estudiantes de los establecimientos preuniversitarios;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la realización de la charla “**UPD: una oportunidad para acompañar**”, destinada a la comunidad educativa de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que se llevará a cabo en modalidad virtual el día 11 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que la actividad será organizada en el marco del Programa de

Colegios/Escuelas Preuniversitarias e Inclusión Educativa de la Secretaría de Asuntos Académicos, a través de su Subprograma de Fortalecimiento Institucional, bajo la coordinación de la Lic. Florencia Giordano.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que la charla contará con la participación como disertante de la Lic. Romina Ardiles, Licenciada en Psicología, especialista en adolescencia y docente de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.